



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 01021

De acuerdo con la anterior solicitud se le informa a la interesada que hasta el momento no se ha recibido solicitud alguna de remanentes para el presente asunto. Así mismo que, mediante auto de 16 de enero de 2020 se dispuso el secuestro del inmueble identificado con el F.M.I N°50N-20451028 sin que se haya acreditado ni se encuentre ninguna solicitud adicional por tramitar. **Por secretaria comuníquese a la libelista, déjense las constancias del caso.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffb5da5db784ebb32f4021ef1d658612d5902320b441fbe3bf8b62f07f5ffadb

Documento generado en 30/09/2021 01:12:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 078 de 1 de octubre de 2021.